

LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1945

MONUMENTO AL SOLDADO Y AL VALOR BOLIVIANOS. ? Declárase así a la tumba erigida al Ex-Presidente Germán Busch, en el Cementerio de La Paz

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo Primero ? Declárase "Monumento al Soldado y al Valor Bolivianos" la tumba erigida en el Cementerio de La Paz al héroe máximo del Chaco y ex-Mandatario de la República, Teniente General Germán Busch, gestor de la independencia económica de Bolivia, debiendo inscribirse ambas divisas en bronce y mármol al pie del monumento.

Artículo Segundo ? Los gastos que demande estas obras, serán cubiertos por el Presupuesto General de la Nación, en el ramo de Defensa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 14 de Noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López. ? Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. ? O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. VILLARROEL.? Tcnl. J. C. Pinto, Ministro de Defensa Nacional.